



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

RESOLUCIÓN No 391
19 de diciembre de 2025

Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo ESAL No. 004 de 2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE INVERNADEROS EN EL MPIO DE GIRALDO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION ZIJIN CONTINENTALGOLD y LA ADMON MPAL, CON EL FIN DE FORTALCER LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 202500000004364”.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto del decreto 1082. Art. 2.2.1.2.13. de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Giraldo – Departamento de Antioquia, el día 28 de abril de 2025, se dio apertura PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART. 355 CP Y ARTICULOS 2 Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017) para el PROCESO DE SELECCIÓN 004 de 2025 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE INVERNADEROS EN EL MPIO DE GIRALDO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION ZIJIN CONTINENTALGOLD y LA ADMON MPAL, CON EL FIN DE FORTALCER LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 202500000004364”**.

Que de conformidad con el decreto 092 de 2017, y demás normas que las adicionen, se realizó la publicación y tiempo estipulados para dicho proceso en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP 2).

Que de acuerdo con el Informe General de Evaluación se presentó único oferente al Proceso competitivo 004 de 2025, encontrándose habilitados los siguientes proponentes:



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Nº	PROPONENTE	NIT Y/O CEDULA	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	PUNTAJE
1	CORAGOA – Comité Regional de Agricultores y Ganaderos del Occidente de Antioquia.	901523305-4	159.995.980	1000

Cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos.

Que como consecuencia de lo expuesto, se procede a efectuar la adjudicación de la proceso de contratación, para cuyos efectos se expide la presente resolución dentro del término previsto en los términos de referencia, dando cumplimiento estricto a las normas vigentes sobre la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART. 355 CP Y ARTICULOS 2 Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017) PROCESO DE SELECCIÓN 004 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE INVERNADEROS EN EL MPIO DE GIRALDO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION ZIJIN CONTINENTALGOLD y LA ADMON MPAL, CON EL FIN DE FORTALCER LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 202500000004364"**. al Proponente **CORAGOA – Comité Regional de Agricultores y Ganaderos del Occidente de Antioquia** con NIT **901523305-4** representada legalmente por el señor **DANIEL ALEJANDRO DUQUE PALACIO** identificada con **C.C. 1.214.717.150 de Medellín – Antioquia.**



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36
Conmutador: 857 1107
Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co
www.giraldo-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al proponente **CORAGOA – Comité Regional de Agricultores y Ganaderos del Occidente de Antioquia** con NIT **901523305-4** representada legalmente por el señor **DANIEL ALEJANDRO DUQUE PALACIO** identificada con **C.C. 1.214.717.150 de Medellín – Antioquia.**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la respectiva publicación en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP 2).

Notifíquese, publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dada en Giraldo a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
Alcaldesa municipal



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36
Conmutador: 857 1107
Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co
www.giraldo-antioquia.gov.co